REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación GWAC/MARR/GAGV/FMGR/JPET/sirc

SANTA CRUZ, Septiembre 22 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.-ORD N° 125 de la Directora de la Sala Cuna Nicolás Palacios al Director Comunal de Educacion Municipal.
- 3.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Útiles de Aseo para la Sala Cuna Nicolás Palacios.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en las cuentas 215.22.04.007.001.018, cargo Junji- vtf.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°1863.-

1.- AUTORÍCESE, Compra de Útiles de Aseo, a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA., Rut N° 78.906.980-8, domiciliado en Lircay #213, Recoleta, Santiago, por un monto de \$152.626 Con IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta JUNJI VTF.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.007.001.018, cargo Junji- vtf.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPAL ANDRES CALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía

(2)

* Finanzas

(1)

* Transparencia

(1)

* DAEM

(1)